

José E. Rodo 2649, Esq. Guernica – San Ramón
Tel: 4312 4938
compras.rapcanelones@asse.com.uy

San Ramón, 20 de mayo de 2024

COMPRA DIRECTA N° 6578/2024

1. La R.A.P. de Canelones solicita cotización para el MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VACIO CENTRALIZADO PARA EL C.A. SANTA LUCIA según el siguiente detalle:

Ítem	Código Sice	Articulo	Cantidad Anual	Precio unit. s/imp.	Precio unit. c/imp.	Precio total c/imp.
1	66343	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VACIO CENTRALIZADO	HASTA 1			

2. FORMA DE COTIZAR:

- Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos.
- Deberá incluirse en el precio ofertado todos los costos asociados a las reparaciones solicitadas en **Anexo II MEMORIA Puesta a punto de Sistema de Generación de vacío medicinal**
- En los valores cotizados deberá estar incluida la provisión de los productos o equipos que se necesiten para brindar el servicio.
- **SOLO SE ACEPTARAN OFERTAS EN LINEA (SICE).**

3. ACLARACIONES:

- Plazo de inicio de las reparaciones: **hasta 5 días corridos** a partir de la recepción de la orden de compra.
- Plazo de finalización de los trabajos: **el que establezca la empresa en su oferta.**
- **Garantía de las reparaciones mínimo 1 año.**
- La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo.

4. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán cargarse en la página web
www.comprasestatales.gub.uy.

Adjuntar:

- Anexo I Declaración Jurada de no ingresar en incompatibilidad con Artículo 46
T.O.C.A.F. **(DEBE INCLUIR TIMBRE PROFESIONAL DE \$240).**

No se aceptaran ofertas por otro medio.

5. **PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta el **24/05/2024 hora 10:00**

6. **FORMA DE PAGO:** Crédito, Plazo estimado de pago, a los 60 (sesenta) días del
cierre del mes al cual pertenece la factura

7. **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 90 días

ANEXO I

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

En relación con la Compra Directa 6578/2024, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del T.O.C.A.F., quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

TIMBRE

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción II

En relación con la Compra Directa 6578/2024, quien suscribe _____, en mi calidad de (identificar el vínculo jurídico con la Administración) _____ de la U.E. _____ manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:



Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO II

MEMORIA

Puesta a punto de Sistema de Generación de vacío medicinal

Establecimiento: Centro Auxiliar de Santa Lucia

Departamento: Canelones

INDICE

- LOCALIZACION
- OBJETO
- BASES TECNICAS
- CONTRATISTA
- REPLANTEO DE OBRA
- MATERIALES
- MANO DE OBRA
- SEGURIDAD Y COORDINACION
- LIMPIEZA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA

- LOCALIZACION

Las tareas a que hace referencia la presente memoria serán realizadas en el Centro Auxiliar de Santa Lucia, Departamento de Canelones, en adelante denominado el Centro.

2. OBJETO

El presente pliego establece las condiciones técnicas mínimas requeridas por la licitación o pedido de precios correspondiente a la puesta a punto del sistema de generación de vacío medicinal. (Motores, bombas de vacío, cañerías, tanque, etc)

Se aclara que el trabajo será por única vez, no se trata de un contrato a largo plazo.

El objetivo es prolongar la vida útil del equipo y evitar fallas repentinas que dejen el centro sin suministro de vacío medicinal.

3. BASES TECNICAS

Resumen de Tareas:

- 1) Limpieza exterior general
- 2) Inspección, prueba, y reajuste de tablero eléctrico
- 3) Reparación del tablero de comando, dejar funcionando el sistema de alternancia de bombas
- 4) Verificar funcionamiento elementos de control, presostatos, vacuómetros.
- 5) Verificar tensión, corriente y aislamiento de motores
- 6) Limpieza interior de tanque y bombas
- 7) Eliminación de puntos de óxido, lijado y pintura anti óxido
- 8) Purga de tanque pulmón
- 9) Recambio de válvulas retención de bola
- 10) Reparación de Purga del tanque de agua.
- 11) Sellado de conexiones en el tanque de agua.

Se recomienda estudiar el manual de uso y mantenimiento del equipo y seguir las recomendaciones del fabricante. Dicho manual está en poder de la administración del centro.

En caso de diagnosticar otros problemas que excedan del llamado se debe realizar un informe técnico y un presupuesto aparte para que el centro evalúe la posibilidad de realizar las tareas o el cambio de elementos.

4. CONTRATISTA

Se entiende por contratista la persona jurídica que sea seleccionada por el Centro para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación o pedido de precios.

Para pretender ser contratista de estos trabajos las personas jurídicas deberán acreditar haber realizado trabajos similares. El término similares se refiere a que sean tareas de capacidad y dificultad lo más aproximada posible a los trabajos que aquí se solicitan.

Se acreditará como experiencia propia aquellos trabajos que hayan sido realizados por las empresas en las mismas condiciones en que ellas se presentan a esta licitación. No se acreditarán experiencias anteriores personales realizadas por individuos, técnicos o no de la empresa, o grupos de individuos de la misma.

El Centro no proporcionará herramientas ni equipos ni ayudas de ningún tipo por lo que todo deberá estar incluido en el precio del contratista. Solamente proporcionará en forma gratuita energía eléctrica y agua.

A los efectos de la Dirección de Obra y del Centro el contratista asume total responsabilidad por todos los trabajos y materiales suministrados en el marco de este contrato, ya sea que los mismos fueron ejecutados o fabricados por el mismo o por un proveedor.

Deberá tener asegurado a todo su personal en el Banco de Seguros del Estado por cualquier riesgo emergente de las tareas que los mismos realicen.

El Contratista no puede por sí, introducir modificaciones a las obras contratadas, pudiendo proponerlas con razones fundadas, quedando a consideración de la Dirección.

5. REPLANTEO DE TAREA

El contratista relevará y confirmará las tareas y los repuestos en caso de ser necesarios, la cantidad y condiciones previo a ordenar la ejecución de sus trabajos. Examinará la viabilidad de ejecutar el trabajo de acuerdo a como está planteado. Verificará los espacios y servicios disponibles, su compatibilidad y adecuación a los materiales y equipos que pretende instalar. Estudiará los pliegos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir y que a su juicio impliquen que el mismo no logre su objetivo, no admitiéndose luego reclamos por imprevisiones.

6. MATERIALES

Todos los materiales que suministre el contratista serán nuevos y de buena calidad y deberán estar garantizados en su uso en las condiciones que se prevén en este centro al menos por un año.

Se entiende que el contratista ha leído y conoce los términos de esta licitación por lo que el solo suministro de un material en el marco de este contrato implica la aceptación de otorgar una garantía por el término de un año para que el mismo sea utilizado en las condiciones que prevé este centro.

El contratista estará obligado a cambiar cualquier material que haya sido parte de su suministro si a solo juicio de la Dirección el mismo se encontrara fallado, roto o con desperfectos de funcionamiento, o no sea compatible con el equipo.

El control de materiales y trabajos que realice la Dirección o representantes del Comitente no eximen de responsabilidad al Contratista por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras, serán de total responsabilidad y cargo del Contratista las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado deberá adecuarse a los espacios y condiciones locativas disponibles

La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos será suficiente para su inclusión.

Asimismo el Contratista deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en Memoria.

7. MANO DE OBRA

La mano de obra será calificada y especializada en este tipo de trabajos.

Si a juicio de la Dirección del Centro o de la Dirección de Obra alguna de las personas que se encuentre en la ejecución de las mismas demostrare mala conducta, la misma será observada al contratista quien deberá retirarla.

Se exigirá el uso de elementos de protección personal adecuados para todo el personal que el contratista disponga. Se entiende por adecuado el equipamiento de protección personal tal como se indique en la normativa vigente o en convenios aceptados por los organismos competentes.

8. SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS

A tales efectos se considera indispensable la coordinación de todas las tareas con la Dirección del Centro y los distintos servicios involucrados.

9. LIMPIEZA

El Contratista deberá retirar los materiales de desecho, que hayan sido producidos como consecuencia de la ejecución de las tareas de este contrato y dejar las áreas perfectamente limpias para su utilización.

10) MATERIALES Y ACCESORIOS

Todos los repuestos deben ser suministrados por la empresa, la cual presentará a la dirección de obra antes de instalarlo.

11) PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA.

Durante las etapas de ejecución de las tareas deberán encararse todos los controles y ensayos que aseguren el nivel de calidad de los trabajos

Luego de la finalización de las tareas de debe poner el marcha el sistema y controlar el buen funcionamiento, controlando las presiones, temperaturas y pérdidas.

Fernando Romare
Tec. Electromecánico